

89

**Agrupación Política Nacional Movimiento
Nacional de Enlaces Ciudadanos y
Organización Social**

4.89 Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.89.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1379/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *‘IA-APN’ informe anual*
- *‘IA-1-APN’ -detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes*
- *‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento*
- *“IA-3-APN” detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
- *‘IA-4-APN’ detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*
- *Integración de Saldo Final.*
- *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*
- *Los estados de cuenta bancarios originales y sus conciliaciones mensuales del ejercicio 2008.*
- *Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a último nivel.*
- *Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2008, todos a último (sic) nivel.*

(...)”.

Adicionalmente, mediante escrito de alcance sin número del 17 de agosto de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *(...) el formato ‘IA-AP’, con las correcciones procedentes.*
- *(...) medio magnético conteniendo los formatos ‘IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-2-APN’, ‘IA-3-APN’ e ‘IA-4-APN’*

- (...) los estados de cuenta correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 2008(...)
- (...) un ejemplar de las publicaciones aportadas correspondientes al 1ero., 2do., 3ero. Y 4to. Trimestre de 2008.
- (...) carta aclaratoria sobre el pago de remuneraciones.

(...)"

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 10 de septiembre de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- (...) PÓLIZAS DE INGRESO, EGRESO, DIARIO Y CHEQUES
- AUXILIARES CONTABLES CON TODAS LAS CUENTAS A ÚLTIMO (sic) NIVEL.
- BALANZAS DE COMPROBACIÓN (sic) DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008.
- FORMATOS 'IA-APN' INFORME ANUAL, 'IA-1-APN' DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES, 'IA-2-APN' DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO, 'IA-3-APN' DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y 'IA-4-APN' DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS. (IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO)
- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN ORIGINAL.

- *ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN COPIA SIMPLE, POR QUE (sic) LOS ORIGINALES YA FUERON ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD.*
- *CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008.*
- *FACTURAS ORIGINALES NÚMEROS (sic) 34, 35 Y 36 POR LOS SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESTADOS DE TABASCO, VERACRUZ, ZACATECAS, SAN LUÍS POTOSÍ (sic), QUERÉTARO (sic) E HIDALGO.*
- *FACTURA NÚMERO (sic) 79 POR LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL C. FERNANDO JESÚS (sic) FERREIRA SÁNCHEZ (sic)*
- *FORMATOS 'CF-REPAP-APN', CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS, 'CF-RAS-APN' CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE Y 'CF-RAF-APN' CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO. (IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO)*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1379/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Alda Lorena Preciado Sánchez, como persona responsable de la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.89.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$4,135.82, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$455.82	11.02
2. Financiamiento por los Asociados		3,680.00	88.98
Efectivo	\$0.00		
Especie	3,680.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$4,135.82	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3456/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 17 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual; la cual en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Adicionalmente, con escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), incrementando las cifras reportadas por un monto de \$86,350.00, por lo que en la parte relativa a los Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$455.82	0.50
2. Financiamiento por los Asociados		90,030.00	99.50
Efectivo	\$86,350.00		
Especie	3,680.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$90,485.82	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, revisó la cantidad de \$90,485.82 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los amparó, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y estados de cuenta bancarios, cumplió con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.89.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Sin embargo, al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que la Agrupación no registró en su contabilidad la sanción a la que se hizo acreedora, el caso en comento, se detalla a continuación:

MINISTRACIÓN	FINANCIAMIENTO PÚBLICO SEGÚN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SANCIONES
0.00	0.00	\$ 14,601.00

Cabe señalar que aún cuando la Agrupación no recibió Financiamiento Público debió registrar el pago de la sanción como un gasto.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Efectuara las correcciones correspondientes.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejara el registro de la sanción en comento.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35 numerales 7 y 8, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.1, 11.1, 12.1 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable hasta el 10 de julio de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3456/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 5 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 17 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“posteriormente a esta entrega, proporcionaremos la documentación que de certeza del registro de la sanción en comento.”

Adicionalmente, con escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó el registro de la multa en la póliza PE-01/02-08.

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

La agrupación registró incorrectamente el importe de la multa en su contabilidad al aplicar el mismo a la cuenta “Ingresos” subcuenta “Financiamiento Público” y no a la de pasivo, debiendo considerarse como cuenta por pagar; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$14,601.00.

En consecuencia, la agrupación al no registrar correctamente la multa por pagar en su contabilidad incumplió con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable hasta el 10 de julio de 2008.

4.89.2.2 Financiamiento Privado

Mediante escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó en su contabilidad el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental consistente en las fichas de depósito con sello del banco en original. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-01/01-08	FERNANDO JESÚS FERREIRA SANCHEZ	\$ 1,500.00
PI-01/05-08		1,000.00
PI-01/06-08		17,250.00
PI-02/06-08		20,000.00
	SUMA	\$ 39,750.00
PI-04/06-08	JOSE LUIS ZUÑIGA RIVERA	\$ 2,200.00
PI-05/06-08		25,000.00
	SUMA	\$ 27,200.00
PI-03/06-08	JOSE LUIS GARCIA ESTRADA	\$ 4,400.00
PI-01/07-08		15,000.00
	SUMA	\$ 19,400.00
	TOTAL	\$ 86,350.00

Toda vez que la agrupación no presentó las fichas de depósito con sello del banco en original anexas a sus respectivas pólizas.

Se verificaron las aportaciones antes indicadas en el Estado de Cuenta Bancario de HSBC México, S.A. número de cuenta 000004039761515.

La agrupación generó esta observación con la presentación del alcance, la revisión estaba concluida, por lo que no se dio derecho de audiencia.

4.89.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$5,501.14, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$328.14	5.96
B) Gastos por Actividades Específicas		5,173.00	94.04
Educación y Capacitación Política	\$1,493.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	3,680.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL DE EGRESOS		\$5,501.14	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3456/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación no modificó las cifras reportadas en este rubro en su Informe Anual.

En consecuencia, con escrito sin número del 17 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual; la cual en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Adicionalmente, con escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), incrementando las cifras reportadas por un monto de \$108,728.78, por lo que en la parte relativa a los Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,372.07	2.08
B) Gastos por Actividades		111,857.85	97.92
Educación y Capacitación Política	\$83,987.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	27,870.85		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL DE EGRESOS		\$114,229.92	100

4.89.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,372.07, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$2,229.07
Otros	143.00
TOTAL	\$2,372.07

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,372.07 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los amparó, correspondiente a pólizas y estados de cuenta bancarios, cumplió con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Servicios Generales

Mediante escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó en la cuenta "Servicios Generales" diferencia por \$14,601.00 entre el importe reportado en los Formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias y el de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	" IA-APN" Informe Anual Y "ANEXO "IA-4-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN	
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$14,601.00	\$14,601.00
GASTOS FINANCIEROS	2,229.07	2,229.07	0.00
OTROS	143.00	143.00	0.00
MONTO	\$2,372.07	\$16,973.07	\$14,601.00

La Agrupación presentó una diferencia por \$14,601.00, entre el monto presentado en el "IA-APN" Informe Anual y su anexo "IA-4-APN" y el importe de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008.

La agrupación generó esta observación con la presentación del alcance, la revisión estaba concluida, por lo que no se dio derecho de audiencia.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ	PRESIDENTE
C. JOSÉ LUIS ZÚNIGA RIVERA	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ LUIS GARCÍA ESTRADA	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS
C. TERESA RAMÍREZ MAYA	COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
C. ANTONIO LÓPEZ ÍÑIGUEZ	COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C. ARACELI CAMPIRANO PÉREZ	COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORÍA COMUNITARIA
C. IRMA RIVERA BONILLA	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER
C. MANUEL MONTIEL GUTIÉRREZ	COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
C. FRANCISCO BECERRIL MARTÍNEZ	REPRESENTANTE
C. JOSÉ MEJÍA JIMÉNEZ	PRIMER VOCAL
C. CERANI ZARAGOZA FERREIRA	SEGUNDO VOCAL
C. ARMANDO MONTIEL RAMÍREZ	TERCER VOCAL
C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO	SECRETARIO DE ACTAS

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicable hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las reglas 2.4.7. y II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3456/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 5 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 17 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“estamos entregando carta aclaratoria sobre el pago de remuneraciones.”

La información contenida en la carta aclaratoria de no realizar remuneración a los Órganos Directivos de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.89.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$111,857.85, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$83,987.00
Investigación Socioeconomica y Política	0.00
Tareas Editoriales	27,870.85
Total	\$111,857.85

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$111,857.85 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los amparó, consistente en pólizas, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Tareas Editoriales

Mediante escrito de alcance presentado el 18 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó pólizas que carecen de sus respectivas facturas en original de la cuenta “Gastos en Actividades

Específicas”, subcuenta “Tareas Editoriales”. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/01-08	DISTRIB. PUBLIC. COMTES. ESTAT.	\$10,223.73
PD-02/01-08	DISTR. PUBLIC.A. COMTES.DELEG.	3,529.62
PD-03/01-08	DISTRIB. PUBLIC. A COMTES. ESTAT.	10,025.00
PD-04/01-08	DISTRIB. PUBLIC.A. COMTES.DELEG.	412.50
	TOTAL	\$24,190.85

La Agrupación no presentó las facturas en original anexas a sus respectivas pólizas.

La agrupación generó esta observación con la presentación del alcance, la revisión estaba concluida, por lo que no se dio derecho de audiencia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$90,485.82 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación registro incorrectamente en su contabilidad el importe de la multa por pagar por un importe de \$14,601.00, al aplicarlo a la cuenta "Ingresos", subcuenta "Financiamiento Público" y no al Pasivo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable hasta el 10 de julio de 2008. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto federal Electoral para efecto de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento..

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$446.75, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$114,229.92 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (pólizas, facturas y estados de

cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

6. La Agrupación reportó Ingresos por un importe total de \$90,485.82 y Egresos por \$114,229.92, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$23,744.10.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic Fernando Fernando Jesús Ferreira Sánchez, persona acreditada por la agrupación política nacional Movimiento Nacional Enlaces Ciudadanos y Organización Social, para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Alda Lorena Preciado Sánchez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1379/09, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Nacional Enlaces Ciudadanos y Organización Social, que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo, y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA ACREDITADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. ALDA LORENA PRECIADO
SÁNCHEZ



LIC. FERNANDO JESÚS FERREIRA
SÁNCHEZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS		
H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL (32)		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS		
LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL	MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE		2008 (1)
I INGRESOS		
		MONTO (\$)
Saldo Inicial		455.82 (2)
Financiamiento por los Asociados *		90,036.00 (3)
Efectivo	86,350.00	
Especie	3,680.00	
Financiamiento de Simpatizantes *		0.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
Autofinanciamiento *		0.00 (5)
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00 (6)	
TOTAL		90,485.82 (7)
* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos		
II EGRESOS		
		MONTO (\$)
Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		2,372.07 (8)
Gastos por Actividades**		111,857.85 (9)
Educación y Capacitación Política	83,987.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	27,870.85	
Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (10)
TOTAL		114,229.92 (11)
Anexo detalle de estos egresos		
III RESUMEN		
INGRESOS	90,485.82 (12)	
EGRESOS	114,229.92 (13)	
ALDO		23,744.10 (14) ***
* Anexar detalle de la integración del saldo final		
IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS		
	C/ FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ	(15)
FIRMA	(16)	FECHA 31/12/2008 (17)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

México, D.F., a 27 de julio de 2009

**LIC. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL DE
ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E.**

Asunto: Errores y omisiones del Informe Anual 2008, APN.

Con fundamento en los artículos 41 base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se

Ferreira Ramirez Fernando Astorlan

[Signature]
FISCALIZACION



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-APN", Informe Anual, se observó que no se apega al formato estipulado en el acuerdo CG311/2008, donde se especifica que las agrupaciones que no recibieron Financiamiento Público deberán de utilizar el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, establecido en dicho acuerdo.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se les solicita que presente lo siguiente:

- Efectúen las correcciones que procedan al formato "IA-AP".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 35 párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Formatos

1. De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aún cuando su Agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable en medio magnético.

LFFYCAJGALPS

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 12.1, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 11.3, 12.1, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Ingresos

Financiamiento Público

1. Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar, contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que la Agrupación no registró en su contabilidad la sanción a la que se hizo acreedora, el caso en comento, se detalla a continuación:

MINISTRACIÓN	FINANCIAMIENTO PÚBLICO SEGUN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SANCIONES
0.00	0.00	\$ 14,601.00

Cabe señalar que aun cuando su Agrupación no recibió Financiamiento Público debió registrar el pago de la sanción como un gasto.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Efectuar las correcciones correspondientes.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la sanción en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 y 35 párrafos 7 y 8, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de

LFFYCUJALGALES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.1, 11.1, 12.1 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Financiamiento Privado

1. De la revisión a los registros contables al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados en Especie", se observó que su Agrupación reportó un monto de \$3,680.00; sin embargo, no presentó el control de folios "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie en el que se relacionen la totalidad de las aportaciones recibidas por su Agrupación, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.2, 3.3, 3.4, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 3.2, 3.3, 3.4, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Recibos Impresos

1. De la revisión a los registros contables al 31 de diciembre de 2008, se observó que la cuenta "Aportaciones en especie" tuvo movimientos en el ejercicio; sin embargo, en el rubro de Egresos no se localizó el gasto correspondiente a la impresión de los formatos "RAS-APN" utilizados para documentar dichas aportaciones.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:


LFFYCIJ/GALYS

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPPO/3456/09

- La póliza que ampare el registro de los gastos por concepto de impresión de los recibos "RAS-APN" con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 11.2, 14.2, 15.1 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 11.2, 13.2, 14.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Bancos

1. De la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados, se observó que su Agrupación no presentó la totalidad de dichos estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses del ejercicio 2008.

A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA (CHEQUES)	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC de México, S.A.	4039781515	Febrero, marzo y abril	Enero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias faltantes" del cuadro anterior.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPG/3456/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- En su caso, el contrato de apertura de la cuenta bancaria, en el cual se indique claramente el régimen del manejo de la misma, así como la respectiva tarjeta de firmas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y g), 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 1.4, 12.3, inciso b) y g), 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	\$820.00
PD-01/06-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	\$20.00
PD-01/09-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	\$20.00
PD-01/12-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	\$20.00
	TOTAL	\$3,680.00

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte (facturas) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

OFFICIAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación.

2. De la revisión a la documentación proporcionada, se observó que su Agrupación no presentó las publicaciones trimestrales que editó en el ejercicio de 2008. A continuación se detallan las publicaciones en comento:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO
Revista trimestral	Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre de 2008

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Muestra de la impresión de las publicaciones trimestrales señaladas en el cuadro anterior en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Gastos de Operación Ordinaria

Gastos Financieros

1. Al revisar la cuenta "Gastos Financieros", subcuenta "Comisiones Bancarias", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

REFERENCIA CONTABLE	BANCO Y CUENTA	IMPORTE
PD-02/02-08	HSBC 4039761515	\$49.07
PD-01/02-08	HSBC 4039761515	230.00
PD-01/03-08	HSBC 4039761515	49.07
	SUMA	\$328.14

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación.

Órganos Directivos

1. De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ	PRESIDENTE
C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA RIVERA	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ LUIS GARCÍA ESTRADA	COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS
C. TERESA RAMÍREZ MAYA	COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
C. ANTONIO LÓPEZ INIGUEZ	COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C. ARACELI CAMPIRANO PÉREZ	COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORIA COMUNITARIA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. IRMA RIVERA BONILLA	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER
C. MANUEL MONTIEL GUTIERREZ	COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
C. FRANCISCO BECERRIL MARTINEZ	REPRESENTANTE
C. JOSÉ MEJÍA JIMÉNEZ	PRIMER VOCAL
C. CERANI ZARAGOZA FERREIRA	SEGUNDO VOCAL
C. ARMANDO MONTIEL RAMÍREZ	TERCER VOCAL
C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO	SECRETARIO DE ACTAS

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia

EFYCU/MS/APS



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las reglas 2.4.7. y II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Cuentas por Cobrar

- 1. Al verificar los registros contables al 31 de diciembre de 2008 en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de un saldo mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

Table with 5 columns: NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2008, MOVIMIENTOS 2008 (CARGO, ABONO), SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. Rows include 10-103 CUENTAS POR COBRAR, FERNANDO FERREIRA SAN, and TOTAL.

Ahora bien, procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta desde el inicio y hasta el cierre del ejercicio 2008 continuó sin haberse comprobado, por lo que debe ser considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
• Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a las cuentas de gastos no comprobados que procedan.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.1 y 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de

Handwritten signature and stamp: LFFYC/3456/09



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3456/09

los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 13.2, 14.1 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este Oficio le remito toda la documentación que su Agrupación Política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



**Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, doy contestación en tiempo y forma a los requerimientos contenidos en su atento oficio UF/DAPPAPO/3456/09 recibido el día 5 de agosto del año en curso.

Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-APN", Informe Anual, se observó que no se apega al formato estipulado en el acuerdo CG311/2008, donde se especifica que las agrupaciones que no recibieron Financiamiento Público deberán de utilizar el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, establecido en dicho acuerdo.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se les solicita que presente lo siguiente:

- Efectúen las correcciones que procedan al formato "IA-AP".

RESPUESTA: atendiendo la observación, estamos presentando el formato "IA-AP", con las correcciones procedentes.

Formatos

1. De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aún cuando su Agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable en medio magnético.

RESPUESTA: atendiendo la observación, estamos proporcionando medio magnético conteniendo los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"

Financiamiento Público

1

1. Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar, contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que la Agrupación no registró



Movimiento Nacional Enlaces Ciudadanos y Organización Social AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

en su contabilidad la sanción a la que se hizo acreedora, el caso en comento, se detalla a continuación:

MINISTRACION	FINANCIAMIENTO PUBLICO SEGÚN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SANCIONES
0.00	0.00	\$ 14,601.00

Cabe señalar que aun cuando su Agrupación no recibió Financiamiento Público debió registrar el pago de la sanción como un gasto.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Efectuar las correcciones correspondientes.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la sanción en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: posteriormente a esta entrega, proporcionaremos la documentación que de certeza del registro de la sanción en comento.

Financiamiento Privado

1. De la revisión a los registros contables al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados en Especie", se observó que su Agrupación reportó un monto de \$3,680.00; sin embargo, no presentó el control de folios "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie,

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie en el que se relacionen la totalidad de las aportaciones recibidas por su Agrupación, de forma impresa y en medio magnético.

RESPUESTA: posteriormente a esta entrega, proporcionaremos el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie tanto en forma impresa como en medio magnético.

Recibos Impresos

1. De la revisión a los registros contables al 31 de diciembre de 2008, se observó que la cuenta "Aportaciones en especie" tuvo movimientos en el ejercicio; sin embargo, en el rubro de Egresos no se localizó el gasto correspondiente a la impresión de los formatos "RAS-APN" utilizados para documentar dichas aportaciones.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:



**Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

La póliza que ampare el registro de los gastos por concepto de impresión de los recibos "RAS-APN" con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: el gasto en comento, será reflejado en nuestro Ejercicio 2009, que es el periodo en que se realizo el pago correspondiente, por lo que no corresponde en esta oportunidad, hacer la presentación de póliza, documentación soporte del gasto, auxiliares contables y balanzas de comprobación solicitadas por la impresión de dichos recibos.

Bancos

1. De la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados, se observó que su Agrupación no presentó la totalidad de dichos estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses del ejercicio 2008.

A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA (CHEQUES)	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC de México, S.A.	4039761515	Febrero, marzo y abril	Enero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias faltantes" del cuadro anterior.
- En su caso, el contrato de apertura de la cuenta bancaria, en el cual se indique claramente el régimen del manejo de la misma, así como la respectiva tarjeta de firmas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: Estamos presentando los estados de cuenta correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 2008 y en alcance proporcionaremos las conciliaciones bancarias correspondientes y los estados de cuenta de los meses de enero, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre que solicitamos a institución bancaria en que tenemos apertura nuestra cuenta.

Egresos



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	\$820.00
PD-01/06-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	920.00
PD-01/09-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	920.00
PD-01/12-09	PUBLICACIONES TRIMESTRALES	920.00
	TOTAL	\$3,680.00

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte (facturas) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: en relación a su solicitud, con todo respeto me permito objetar, que el soporte de las mencionadas pólizas lo constituyen los recibos de aportación correspondientes, toda vez que siendo una aportación en especie dicha facturación deberá estar a nombre del aportante y no de la agrupación.

2. De la revisión a la documentación proporcionada, se observó que su Agrupación no presentó las publicaciones trimestrales que editó en el ejercicio de 2008. A continuación se detallan las publicaciones en comento:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO
Revista trimestral	Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre de 2008

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Muestra de la impresión de las publicaciones trimestrales señaladas en el cuadro anterior en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

RESPUESTA: estamos proporcionando un ejemplar de las publicaciones aportadas correspondientes al 1ero., 2do., 3ero. y 4to. trimestre de 2008.

Gastos de Operación Ordinaria

Gastos Financieros

1. Al revisar la cuenta "Gastos Financieros", subcuenta "Comisiones Bancarias", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO Y CUENTA	IMPORTE
PD-02/02-08	HSBC 4039761515	\$46.07
PD-01/02-08	HSBC 4039761515	\$230.00
PD-01/03-08	HSBC 4039761515	46.07
	SUMA	\$326.14

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: en alcance a la presente entrega, proporcionaremos los estados de cuenta bancarios que respalden los cargos directos hechos a nuestra cuenta por las comisiones bancarias reportadas.

Órganos Directivos

1. De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan



**Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

RESPUESTA: estamos entregando carta aclaratoria sobre el pago de remuneraciones.

Cuentas por Cobrar

1. Al verificar los registros contables al 31 de diciembre de 2008 en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de un saldo mayor a un año. Ahora bien, procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta desde el inicio y hasta el cierre del ejercicio 2008 continuó sin haberse comprobado, por lo que debe ser considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:


- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a las cuentas de gastos no comprobados que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

RESPUESTA: por un error involuntario, no se realizó el registro y cancelación del saldo en comento y esta corrección deberá quedar reflejada en nuestro informe anual correspondiente al 2009.

agradezco de antemano sus atenciones, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

México, d. f. a 17 de agosto de 2009.

A t e n t a m e n t e


LIC. FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 PRESENTE.



Por medio del presente, en alcance a la documentación entregada en tiempo y forma sobre los requerimientos contenidos en su atento oficio UFDAPPAPO/3456/09 recibido el día 5 de agosto del año en curso.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

1. Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar, contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que la Agrupación no registró en su contabilidad la sanción a la que se hizo acreedora.

MINISTRACION	FINANCIAMIENTO PUBLICO SEGÚN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SANCIONES
0.00	0.00	\$ 14,601.00

RESPUESTA: estamos haciendo entrega, de la documentación que da certeza del registro de la sanción en comento.

RECIBOS IMPRESOS

1. De la revisión a los registros contables al 31 de diciembre de 2008, se observó que la cuenta "Aportaciones en especie" tuvo movimientos en el ejercicio; sin embargo, en el rubro de Egresos no se localizó el gasto correspondiente a la impresión de los formatos "RAS-APN" utilizados para documentar dichas aportaciones.

RESPUESTA: estamos haciendo entrega, de la documentación que da certeza del registro de este gasto.

BANCOS

1. De la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados, se observó que su Agrupación no presentó la totalidad de dichos estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses del ejercicio 2008. (según cuadro)

INSTITUCIÓN	NUM. DE CUENTA (CHEQUES)	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	DE CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC de México, S.A.	4039761515	Febrero, marzo y abril	Enero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

RESPUESTA: Estamos presentando los estados de cuenta correspondientes a los meses de enero, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2008 y las conciliaciones bancarias.

Cuentas por Cobrar

1. Al verificar los registros contables al 31 de diciembre de 2008 en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de un saldo mayor a un año, Ahora bien, procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta desde el inicio y hasta el cierre del ejercicio 2008 continuó sin haberse comprobado, por lo que debe ser considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

RESPUESTA: es procedente señalar, que por un error involuntario se registraron en la cuenta "Cuentas por Cobrar", el importe de los recursos destinados a la distribución de nuestras publicaciones tanto al interior de la República Mexicana a nuestros Comités Estatales, como en el Distrito Federal a nuestro Comités Delegacionales, por lo que habiendo realizado la reclasificación correspondiente, estamos haciendo entrega, de la documentación que da certeza del registro en comento.


Por lo que anexo al presente hacemos entrega de la documentación siguiente:

- PÓLIZAS DE INGRESO, EGRESO, DIARIO Y CHEQUES
- AUXILIARES CONTABLES CON TODAS LAS CUENTAS A ULTIMO NIVEL.
- BALANZAS DE COMPROBACION DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008.
- FORMATOS "IA-APN" INFORME ANUAL, "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES, "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO, "IA-3-APN" DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS. (IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO)
- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN ORIGINAL.
- ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN COPIA SIMPLE, POR QUE LOS ORIGINALES YA FUERON ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD.
- CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008.
- FACTURAS ORIGINALES NUMEROS 34, 35 Y 36 POR LOS SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESTADOS DE TABASCO, VERACRUZ, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, QUERETARO E HIDALGO.
- FACTURA NUMERO 79 POR LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL C. FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ
- FORMATOS "CF-REPAP-APN", CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS, "CF-RAS-APN" CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE Y "CF-RAF-APN" CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO. (IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO)

agradezco de antemano sus atenciones y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

México, D.F. a 10 de septiembre de 2009.

Atentamente


LIC. FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL